

332-203

Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión.

CURSO PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN



Las mutualidades escolares.

LECCIÓN

de

D. ÁLVARO LÓPEZ NÚÑEZ

Día 29 de enero de 1935.

F
332.23(46)
L



Biblioteca-INSALUD

INP

XLI

MADRID, 1935.—IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN
DE LOS SOBRINOS DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS.
MIGUEL SERVET, 15.—TELÉFONO 70710.

REGISTRADO
AL NÚMERO 35811

Sig.: INP XLI
Tit.: Las mutualidades escolares
Aut.: López Núñez, Álvaro
Cód.: 1057972



Las mutualidades escolares.

Concepto. — Funcionamiento. — La Comisión nacional de la Mutualidad escolar. — Frutos de este mutualismo.

NUESTRO inolvidable fundador, Sr. Maluquer, decía en 1912, dirigiéndose a los niños españoles: "Sabed que tendrán más tranquilidad en su vejez los que piensen en el término de la vida al comienzo de ella, y que si algunos ancianos necesitan hoy hallarse amparados en un benéfico asilo, es acaso porque cuando eran niños, como vosotros sois, no hubo gobiernos ni profesores que les enseñasen estas nociones de Economía."

Con estas palabras de nuestro querido maestro vamos a comenzar la lección sobre mutualidad escolar que nos ha sido encomendada.

Siempre fué, en efecto, una preocupación del fundador del Instituto el carácter educativo y pedagógico de esta institución. Ya lo dijo el otro día elocuentemente el Sr. Jiménez en la lección que les dió a ustedes sobre organización del Instituto: nuestra institución no es solamente una organización de tipo económico, encargada de administrar y de llevar la gestión de los seguros sociales, sino también una institución de carácter educativo y social, que por disposición, nada menos, que del art. 1.º de sus estatutos fundacionales, tiene por fin inculcar y difundir la previsión popular, especialmente la que se realiza en forma de pensiones de retiro.

Siendo, pues, una de las características de nuestro Instituto la educativa, había de pensar, y así se pensó desde el primer momento, en realizar su función pedagógica, comenzando en la escuela.

Ya en España, antes de fundarse el Instituto había una tradición pedagógica de la enseñanza del ahorro en las escuelas. Allá por el año 1878 se dictó, por la dirección general de Instrucción Pública, una disposición autorizando la creación de una Caja escolar de Ahorros en la escuela práctica aneja a la Normal de Ávila. Otras escuelas y algunas Cajas de Ahorros venían practicando la previsión de primer grado en favor de los niños. Ahora había que pensar en dar una organización adecuada a la

enseñanza de la previsión infantil, al llegar a nuestras realidades educativas las instituciones de previsión, y, en efecto, desde los comienzos del Instituto—y aun antes, en lo que pudiéramos llamar prehistoria de la previsión—el Sr. Maluquer pensó en la organización de instituciones educativas que en este Instituto pudieran realizar esta obra que le encomienda la ley; es, a saber: difundir e inculcar entre las masas populares la doctrina y la práctica de la previsión.

Desde los primeros días del Instituto tuvo éste en sus actividades administrativas cartillas infantiles, y poco después se pensó en dar una organización científica adecuada a la zona pedagógica, al ahorro infantil, surgiendo así la obra de la mutualidad escolar.

La mutualidad escolar venía funcionando en algunas instituciones del Extranjero, especialmente en Francia. Conocida es la historia de estas mutualidades escolares, iniciadas en 1881, en París, por un filántropo llamado Cavé, que, por experiencia, conocía las dificultades de hacer el aprendizaje del mutualismo dentro de las mutualidades de adultos y la conveniencia de que a estas instituciones de personas mayores llegasen los socios con una preparación ya especializada. Este filántropo M. Cavé, era juez en uno de los distritos de París y, a la vez, presidente de una mutualidad de socorros mutuos, y había visto los inconvenientes que para la buena marcha de estas instituciones suponía la falta de preparación de los mutualistas para realizar la función que en la sociedad les correspondía, y además, en lo que se refiere estrictamente a la técnica de la previsión, había apreciado el perjuicio que supone perder gran parte del tiempo para la formación de las pensiones de retiro en quienes comienzan la práctica de la previsión individual a los veinticinco o treinta años, desventaja muy grande comparada con la iniciación en edades anteriores; entonces se le ocurrió a Cavé la idea de organizar en las escuelas una mutualidad, que un amigo suyo, en honra de él, la llamó "Petite Cavé", nombre que fué aceptado en todo el país. Pero estas sociedades, que pueden considerarse como las precursoras del régimen de mutualidad escolar, tenían un carácter meramente económico; no se buscaba en ellas nada más que este aspecto económico; subvenir a las dificultades que los fundadores habían previsto al iniciarlas; pero quedaba todavía en la zona educativa y escolar un campo vastísimo para sacar de estas instituciones todo el partido, de formación moral, de que son susceptibles; y esta obra la ha podido realizar el régimen español por obra y gracia de nuestro insigne maestro y fundador, Sr. Maluquer.

Desde el primer momento, pues, se quiso dar a la mutualidad escolar un contenido educativo y moral, sin despreciar, naturalmente, la característica económica, que es tan importante en las instituciones de previsión; pero más que los pequeños céntimos ahorrados por los niños

en las mutualidades escolares, y preparatorios de su régimen de previsión adulta, era para nosotros importante el hábito del ahorro, la formación del carácter, la disciplina de la voluntad; en fin, tantas cosas excelentes, de tipo moral y educador, como en torno a la virtud de la previsión existen. Recordemos aquella frase de D.^a Concepción Arenal: “La cartilla del ahorro es un certificado de buena conducta”. El ahorro, en efecto, no es sólo una virtud, sino un semillero de virtudes.

El régimen de mutualidad escolar, al cual, desde el primer momento, el Estado otorgó su protección y su alta tutela, está regulada por el real decreto de 7 de julio de 1911. Establece esta disposición del ministerio de Instrucción Pública—refrendada por D. Amalio Gimeno—que la mutualidad escolar atienda a estos fines: primero, el ahorro de primer grado a interés compuesto; segundo, la formación de dotes infantiles; tercero, la constitución de pensiones para la vejez, y cuarto, cualquier otra obra de bien colectivo o de bien social que en torno a estos fines pueda organizarse: cantinas, roperos, excursiones, bibliotecas; todas estas instituciones que en el vocabulario de la pedagogía se llaman circum-escolares, porque giran en torno de la escuela con evidente tendencia social. Y establece aquella disposición que para que las mutualidades puedan acogerse a los beneficios del régimen legal han de cumplir, por lo menos, dos de los fines que se han enumerado, lo que se conseguirá con la dote infantil, que participa del ahorro de primer grado y del ahorro de segundo grado, como luego veremos.

La mutualidad escolar, que en un principio se estableció con un carácter libre, después fué elevada a institución de carácter obligatorio, y hoy, en efecto, por virtud de un decreto del ministerio de Instrucción Pública, las escuelas nacionales tienen la obligación de implantar entre sus instituciones circum-escolares la obra de la mutualidad escolar.

¿Qué ventajas se han visto en la obra de la mutualidad escolar así organizada, para elevarla a una institución educativa de tipo obligatorio? Muchas y muy importantes: unas, de carácter pedagógico; otras, de carácter social; otras, de carácter económico, y algunas, para nosotros muy importantes, de carácter técnico-administrativo.

Vamos a examinarlas brevemente. Primero, las de carácter pedagógico. Siendo la escuela, como debe ser, un aprendizaje de la vida, un taller donde se forman las futuras generaciones y donde los niños, con todos los respetos y consideraciones debidos a la infancia, han de prepararse para ser hombres, es evidente que esta zona de la previsión social no puede ser ajena a la escuela. No hace muchos años hubo una reacción contra la enseñanza del ahorro a los niños; se decía que era perturbar su inocencia, que era trastornar su candor y amargar su vida, hacerles pensar en los dolores de la existencia humana y en las desdichas que en la edad madu-

ra la acompañan. Era aquella una reacción de tipo literario e individualista, y pasó pronto, porque todos se convencieron de que en lo que se proponían estas instituciones de ahorro no había tal menoscabo de la inocencia infantil, ni se amargaba la existencia de los niños hablándoles de las cosas que pasan en la vida, de la miseria, de la vejez, del fallecimiento, y que los niños, por el mero hecho de vivir bien, deben tener noticia de todas las vicisitudes que son propias de la existencia humana. Además se demostró (y de esta casa salieron los argumentos para convencer a los más reacios) que esta enseñanza se daba con intervención de los niños, como jugando ellos mismos a la previsión social, y que los propios niños recibían con gran satisfacción y alegría estas enseñanzas de las realidades sociales. Pasó aquello, y hoy día, cuando tanto se preconiza la escuela activa, es decir, el reflejo de la sociedad dentro de la escuela y la acción recíproca de la escuela en lo social, como un flujo y reflujo de la sociedad y la escuela, se considera la enseñanza de la previsión infantil como una conquista de la pedagogía moderna y un medio poderoso de educación moral. Tiene además la mutualidad escolar una importancia social enorme, porque la mutualidad escolar, según el tipo español, se constituye mediante asociaciones de niños, que dentro de la escuela se reúnen con esta finalidad de previsión, los cuales, prácticamente, como un juego, de una manera espontánea en ellos, sin la acción violenta del maestro con sus discípulos, se acostumbran a una práctica social de indudable importancia y que ha de serles utilísima en el transcurso de su vida. Tiene también una importancia económica formidable: la importancia que representa la utilización del largo plazo diferido que para las instituciones de previsión supone una imposición prematura, ya que no es lo mismo hacer una imposición a los tres años que a los treinta, porque desde los tres a los treinta años van veintisiete de diferencia de plazo diferido, que son muy eficaces en virtud del juego técnico del interés y la mortalidad. Finalmente, tiene la mutualidad escolar una importancia técnica muy considerable. Saben ustedes que fué una de las grandes preocupaciones de nuestro insigne maestro el Sr. Maluquer, que nos ha sido comunicada a todos sus discípulos, la de la técnica. La tradición del siglo XIX era toda empírica: se había abusado de las fundaciones de este tipo empírico; es decir, alejadas de toda norma científica y de toda solvencia técnica, y creadas, muchas veces, con la mejor intención del mundo, aunque otras fuesen producto de la ignorancia o de la mala fe; así se organizaban sociedades de previsión que ofrecían grandes ganancias a costa de pequeños sacrificios, las cuales, atrayendo a los incautos, dilapidaron gruesas sumas del ahorro popular, y el Sr. Maluquer, alarmado por estas instituciones de bajo linaje, que sacaban como un aspirador el dinero del pueblo, nos imbuía la necesidad de enseñar a todos cuán preciso es asegurar los

beneficios de la previsión sobre la base técnica: no prometer lo que no se puede cumplir, y no olvidar las enseñanzas de las matemáticas, las cuales, como él mismo decía, se vengan cruelmente de aquellos que las menosprecian.

Pues bien: la mutualidad escolar es un instrumento poderoso para poder enseñar a los niños los primeros fundamentos de la técnica de la previsión y advertirles de la importancia que tiene el no dejarse seducir por halagos, sino proceder siempre conforme a los cálculos aritméticos. La preciosa aritmética de la previsión, o sea las *Instrucciones* compuestas por Maluquer en 1912 (y de las cuales es el primer párrafo con el cual he tenido el honor de comenzar esta lección), demuestra la importancia técnica de la mutualidad escolar, que habitúa a los niños al respeto a los números, y la importancia de asignar una base firme y científica a las instituciones de previsión, sin dejarse deslumbrar por imaginaciones de fantásticas ganancias a costa de desembolsos pequeños.

Vemos que la mutualidad escolar, por todos conceptos, tiene una importancia considerable, y que en manos de un buen maestro puede ser origen de enseñanzas provechosísimas.

No puede, pues, faltar la enseñanza de la previsión en una escuela bien organizada, y mucho menos en estos tiempos en que la escuela ha perdido su carácter individualista y de tendencia puramente intelectualista e instrumental (leer, escribir y contar), para convertirse en la escuela activa, donde los niños se preparan para ser hombres mediante la educación de la voluntad y el debido aprecio de las actividades sociales. La sociedad ha entrado en la escuela, y ha entrado con todas sus instituciones, entre las cuales esta de la previsión ocupa un lugar preeminente.

*
**

Veamos cuál es la organización de una mutualidad escolar, según el tipo español, que tiene originalidad y características propias, las cuales le han granjeado el aplauso de los entendidos en esta materia, así en España como en el Extranjero. Se trata de una asociación formada por los niños dentro de la escuela, con arreglo a las normas que la ley de asociaciones establece. La escuela redacta un reglamento, cuyo tipo se ha dado en el Instituto, llevando este reglamento al registro de asociaciones de la dirección general de Seguridad o de los gobiernos de provincia fuera de Madrid, y, de este modo, constituye un organismo, con arreglo al cual va a realizar una función importante. Al niño, pues, al crear una mutualidad escolar, se le da una lección de derecho político y administrativo. Esta asociación se ha conseguido que quede exenta de la fiscalización de la dirección general de Seguros y Ahorros. Ya saben ustedes

que una función del Estado, como tutor eminente de todos los ciudadanos, es ejercer la alta inspección sobre las instituciones de previsión de tipo mercantil, para evitar el fraude. Las mutualidades escolares, en gracia a los fines que cumplen, están exentas de esta fiscalización, pero han de solicitarlo, y los niños también redactan su instancia, que dirigen a la dirección de Seguros y Ahorros, para que se declare la exención. Igualmente, las mutualidades están exentas del impuesto del timbre, exención de gran cuantía para instituciones modestísimas, que operan con céntimos. He aquí también otra lección de hacienda pública, provechosa para los escolares.

Se ha dicho por algunos que eran estas demasiadas dificultades y que convenía simplificarlas; pero a esta objeción ha contestado el Instituto diciendo que esas diligencias, al parecer complicadas, se han establecido a propósito, como cuando un maestro sale a la pizarra y pone problemas difíciles y complicados para ejercitar la inteligencia de los niños. En esto la mutualidad escolar española se separa de la mutualidad escolar francesa, por ejemplo, y de la belga, que se reducen a reunir a unas cuantas personas, por regla general padres de los niños o amigos de la escuela, para regir la asociación, sin intervención alguna de los niños. No es eso lo que quisimos hacer nosotros, sino un instrumento educador donde el niño ejercitase estas funciones de orden social, administrativo y económico, procurando así un aprendizaje que después, en zonas de más importancia, ha de dar frutos de la mayor trascendencia.

Ya tenemos fundada la mutualidad escolar; ahora hay que darle un órgano rector, y éste es la Junta directiva. He aquí la novedad del régimen español: la participación de los niños en la dirección de su mutualidad. Pero ¿es que los niños, menores de edad, y, por tanto, sin capacidad jurídica para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, pueden administrar y regir una asociación? Sí. Se ha buscado una fórmula, como ahora se dice, para que puedan intervenir los niños en el gobierno de la mutualidad, y ésta es la siguiente: la sociedad tiene su junta directiva, formada por los padres de los niños y los amigos de la escuela, el maestro, que debe tener en la mutualidad una función preponderante, y todas aquellas personas que se preocupan de esta obra. Y al lado de cada cargo directivo, al lado del presidente, del secretario, del tesorero, del interventor, etc., hay otro directivo infantil, que se llama adjunto, y estos adjuntos son los que realmente llevan la sociedad. De modo que, para los efectos jurídicos de fuera de la escuela, los responsables son las personas mayores; dentro de la escuela, para los efectos educativos, son los niños; y así los niños, elegidos democráticamente, se reúnen para celebrar sus juntas, recaudan las cuotas, levantan las actas, extienden los recibos, llevan el dinero al Instituto o a la caja de ahorros; realizan, en sumo, todas las

funciones de la mutualidad, y reciben, por lo tanto, la intensa lección de la realidad, que es lo que más interesa.

Es curiosa la forma que para elegir su junta directiva emplean algunas mutualidades. En una pizarra, dentro de la escuela, escriben los niños el nombre del candidato a quien votan. Luego va cada votante trazando su raya, que es su voto, a la derecha del nombre, y de esta manera democrática se hace la elección.

Comprenderán ustedes fácilmente lo educador e importante que es esta labor, que realizan los niños bajo la prudente dirección del maestro. Interesándose ellos mismos en la obra, hablando después, fuera de la escuela, de la misma; interrogando al maestro; comentando sus contestaciones; dando, de este modo, alimento a los que hoy se llaman en la moderna pedagogía "centros de interés", se benefician de una labor educativa considerable.

Respecto al régimen económico, hemos de decir que los niños contribuyen con una cuota de diez céntimos semanales para los fines de la mutualidad, que ya hemos dicho que puede reducirse a uno solo, que es la formación de la dote infantil para los veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro o veinticinco años. Estos diez céntimos se recaudan por los niños; ellos extienden los recibos, llevan sus libros de cuentas, según un modelo que se facilita en el Instituto para evitar gastos de administración, y, llegada la edad de liquidación de cada cuenta individual, que, como hemos dicho anteriormente, es desde los veinte a los veinticinco años, los niños recogen su dote, teniendo la obligación de dejar en la cuenta una pequeña cantidad para la pensión de retiro, porque, evidentemente, la previsión encaminada al retiro de vejez tiene más importancia que la dote infantil; es más importante la pensión que asegura una ancianidad tranquila, formada en la infancia, que no el capitalito recogido a los veinte años, que indudablemente tiene interés, pues sirve para cubrir necesidades que en esa época crítica se presentan, tales como el establecerse en una profesión, pagar la cuota militar, casarse, comprar herramientas, etc., pero que al fin se consume. No es como la pensión de retiro, que se forma para lograr una ancianidad exenta de amarguras. Hay algunas mutualidades, como la de D.^a Dolores García Tapia, insigne directora de un grupo escolar de Madrid, que tiene como fin fundamental el de la pensión de retiro; pero lo general, por ser más sugestivo a los niños y a sus familias, es la dote infantil a los veinte años. El legislador, no obstante, ha previsto la necesidad de un grado mejor de previsión, y exige que, al hacer la liquidación, se deje como prima para una pensión de retiro una cantidad pequeña, la necesaria para la capitalización de una peseta anual.

Vamos ahora a examinar la obra del Instituto en las mutualidades

escolares. El Instituto, como he dicho a ustedes, ha tenido por preocupación constante esta previsión infantil, y realiza la intervención que le corresponde mediante dos órganos: uno, de alta tutela, que es la Comisión de mutualidades escolares, y otro, de organización administrativa, propio del servicio diario de nuestras oficinas.

La Comisión de mutualidades escolares, creada por el Consejo de Patronato del Instituto en 19 de julio de 1932 y reconocida por el gobierno mediante decreto del ministerio de Instrucción pública de 27 de junio de 1934, está constituida por un consejero del Instituto, que la preside; un jefe o asesor, designado por el presidente; el consejero-delegado que forma parte de todas las Comisiones por su delegación permanente; un inspector general de Primera enseñanza, designado por el ministerio; un maestro y una maestra, elegidos por los maestros y maestras nacionales que tienen mutualidad escolar, y dos expertos en mutualismo, nombrados por el Instituto. El director general de Primera enseñanza es presidente honorario de esta Comisión

El presidente efectivo actual es D. Aniceto Sela, por tantos conceptos insigne; su presencia en la Comisión está justificadísima, por tratarse de un ilustre profesor, primero de la enseñanza privada y después de la universitaria, y por haber sido además director general de Primera enseñanza y tener una gran vocación y competencia en todo cuanto se relacione con la educación popular. Del consejero-delegado del Instituto nada tengo que decir, porque todos ustedes le conocen, le respetan y le admiran. Los maestros elegidos son: D. Virgilio Hueso, que se ha especializado en estas cosas, y D.^a Africa Ramírez de Arellano, maestra competentísima de esta capital; los expertos son el digno inspector jefe de Madrid Sr. García Martínez, y el otro inspector, no menos calificado, D. Juvenal de Vega, de meritísima historia en materia de previsión social, y el jefe de la sección del Instituto es el que tiene el honor de dirigiros la palabra. El inspector general es el Sr. Martínez Torner, también de gran preparación pedagógica.

Esta Comisión, como todas las del Instituto, depende del Consejo de Patronato, y tiene a su cargo la alta tutela de las mutualidades escolares, su propaganda y orientación, la formación de la estadística, el registro, las relaciones con el gobierno, la propuesta de subvenciones y recompensas, etc.

En el aspecto administrativo, hay en el Instituto órganos burocráticos encargados especialmente de las funciones propias de las mutualidades escolares: uno es la sección de Publicidad y Propaganda, que tiene a su cargo el registro, el archivo y las relaciones con las mutualidades, y otro es la Sección técnico-administrativa, que lleva la gestión de las operaciones de la mutualidad escolar.

Esta alta tutela y esta protección del Instituto a las mutualidades escolares no se limita sólo a las de Madrid, sino que se hace con una intensa labor de propaganda en provincias; con visitas, con conferencias, con reuniones con los maestros, con asambleas, y así se ha podido formar en España un espíritu mutualista, que es fundamental para que esta obra pueda tener un ambiente favorable y poder vivir con desembarazo.

La tutela que el Estado ejerce sobre las mutualidades escolares de todo tipo, lo mismo con las oficiales que con las particulares, se manifiesta en el aspecto económico, mediante las bonificaciones. El Estado concede a todas las libretas de los niños que se encuentran afiliados a las mutualidades escolares un beneficio, que es igual a la imposición infantil, hasta un límite de 3 pesetas anuales.

Conviene llamar la atención de ustedes sobre esto de la modestia en cuanto se refiere a las mutualidades escolares, porque, en verdad, se trata de cuotas modestísimas, ya que los niños operan con céntimos, y, sin embargo, perra a perra, con perseverancia y ayudada por el sistema de bonificación, van formando su dote. De manera que no se diga que 3 pesetas anuales es poco, pues es así porque los niños no suelen aportar más, ni el Estado podría hacer mayor desembolso, teniendo en cuenta que se trata de centenares de miles de mutualistas.

Además, no se olvide tampoco que todo nuestro régimen está fundado en un ambiente de modestia: el ambiente en que viven las clases económicamente débiles, según la frase que se ha hecho ya técnica. En el régimen legal de previsión todo ha de ser modesto, desde la pensión que se da a los beneficiarios de los homenajes a la vejez hasta las bonificaciones de 3 pesetas anuales, como máximo, con que se estimula la virtud previsora de los niños de las mutualidades escolares.

Nuestra zona está limitada por la modestia; cuando salimos de ella nos encontramos con otras muy respetables, las zonas de la banca, de las grandes compañías de seguros, que se mueven en un ambiente de riqueza. Nosotros, por el contrario, vamos actuando con la clase popular, con los que viven del fruto de su trabajo.

Digamos ahora algo de dos instituciones que tienen una relación muy directa con las mutualidades escolares, a saber: los cotos sociales de previsión y la "Hucha de honor".

Los cotos sociales de previsión son instituciones también españolas, ideadas por D. José Maluquer sobre un atisbo de D. Joaquín Costa, el cual había descubierto, en sus estudios sobre las instituciones colectivistas de edades pasadas, que ciertas asociaciones o hermandades de trabajadores dedicaban, algunas veces, el producto del trabajo que realizaban en común, a fines benéficos en provecho de sus asociados. Así, por ejemplo, los pescadores dedicaban para tal fin el producto de un día de

pesca a la semana; otros, que eran labradores, tenían un campo que cultivaban en común, y los productos de aquella cosecha los destinaban también a fines benéficos. Cuando se estableció el régimen legal de previsión, Joaquín Costa, ya en los postreros días de su vida, hubo de decirle a Maluquer, en una preciosa carta, que tal vez pudiera relacionarse las instituciones modernas de previsión con estas prácticas tradicionales de las asociaciones colectivistas de tiempos pretéritos. Y entonces Maluquer pensó que, en efecto, se podían relacionar, e ideó los cotos sociales de previsión, es decir, asociaciones de personas modestas y laboriosas, que, trabajando en común, según los oficios pudiesen obtener ingresos que dedicar a los fines de previsión. El fundamento racional de estos cotos está en la conveniencia de que las clases pobres que no pueden pagar en metálico las cuotas del seguro las paguen con su trabajo, cultivando un campo, cuidando unas colmenas, pescando, cazando, etc., para que sus productos se conviertan en materia de previsión, aportando a sus libretas aquellos recursos de que directamente no podían disponer. Esta idea se llevó también a la escuela, fundándose los cotos escolares de previsión, que van teniendo un desarrollo muy importante y que han sido acogidos por los niños con gran alegría.

Se ha comenzado por los cotos apícolas, en los que los niños, como jugando, cultivan colmenas, recogen su miel, y los recursos que obtienen de la venta de tales cosechas los llevan a sus libretas de previsión. Lo mismo ocurre con los cotos sericícolas o de gusanos de seda, con los avícolas, los forestales y otros de diversa índole, según las circunstancias especiales de cada localidad. Así se ha organizado una forma de trabajo de los niños, que tiene una eficacia grande, no para que ellos se aprovechen directamente, sino para que sus beneficios refluyan en sus cartillas de previsión. Tales son los cotos escolares de previsión, el más antiguo de los cuales tenemos aquí cerca de Madrid, en Miraflores de la Sierra, donde funciona con tan satisfactorio éxito, que sus mutualistas han llegado a aportar a sus cartillas de dote hasta 1.000 pesetas anuales.

La otra institución es la "Hucha de honor", institución infantil de muy interesante historia, y que, por ser breve, la voy a referir ahora. Era allá por el año 1919. Un elocuente orador, el Sr. Tortosa, canónigo de la catedral de Madrid, predicaba en un pueblo de la provincia de Cuenca, en Tarancón, sobre las formas modernas de la caridad, insinuando la conveniencia de aplicar los socorros a las necesidades sociales de los tiempos presentes. Era aquella época en que había terminado la guerra, surgiendo en muchas localidades lo que se llamaban nuevos ricos, hombres que habían granjeado su fortuna gracias a aquella gran catástrofe, de la que dijo D. Gumersindo de Azcárate que la había contemplado Europa avergonzada. Pues bien, el Sr. Tortosa decía a sus oyentes:

“Es necesario que los que os habéis enriquecido con la guerra, los que habéis conseguido una fortuna, os ocupéis de las necesidades sociales de nuestro tiempo. El hacer el bien es necesidad de todo tiempo; pero la forma de hacerlo hay que acomodarla a las exigencias del momento actual.” Y, al salir de la iglesia, se le acercó un labrador y le dijo: “Señor: yo no soy de esos nuevos ricos de que usted ha hablado, pero aquí tiene 500 pesetas importe de mis ahorros; convencido de lo que usted ha dicho, las pongo en sus manos para que usted las lleve a Madrid y las aplique en una obra de bien social.”

Llegó el Sr. Tortosa a Madrid y envió las pesetas en cuestión al Instituto, el cual, en los primeros momentos, no sabía qué aplicación darles; pero Maluquer advirtió que lo mejor sería que aquel dinero se dedicase a una obra infantil, a una obra de raíz fundamental que no se extinguiese nunca, y entonces, con otras pesetas que puso el Instituto, se construyó una artística hucha simbólica, que se adjudica todos los años a la mejor mutualidad, previo un certamen, al que pueden concurrir todas las mutualidades escolares de España, y mediante un jurado que está constituido por el presidente del Instituto y otras personas honorables de dentro y fuera de esta casa. De este modo se otorga el premio todos los años, y se adjudica solemnemente en una fiesta escolar, donde se ensalzan debidamente las excelencias de la previsión infantil.

Esta hucha de honor lleva catorce años recorriendo toda España, y sirve de estímulo y premio, a la vez que de elemento de propaganda para la obra de las mutualidades escolares. La hucha de honor del Instituto Nacional de Previsión es de plata y está construída artísticamente por el reputado orfebre Sr. Masricre. En su zócalo, de estilo griego, lleva inscritos los nombres de las mutualidades que van obteniendo esta distinción, que en la actualidad son catorce, habiendo sido, por cierto, la primera la de un pueblecito de la provincia de Vizcaya, llamado Mercadillo de Sopuerta, en cuya escuela aprendió a leer y escribir el famoso literato D. Antonio de Trueba.

Vamos a ver ahora cuáles son los frutos obtenidos, hasta el día de hoy, por la mutualidad escolar.

En estos veinte años que lleva de funcionamiento la mutualidad escolar española se ha conseguido, en primer lugar, como decíamos antes, crear un ambiente, hacer una opinión, pues nada en la vida social puede subsistir si no tiene el apoyo de la opinión pública. Serán muy bellas las teorías, excelentes las ideas; pero si no arraigan en una convicción social, si no llegan a la conciencia colectiva, pasarán como pasan las hojas arrastradas por el viento.

Hemos conseguido—podemos ufanarnos de ello—crear esta opinión, este ambiente de simpatía hacia las obras de mutualismo escolar. A ello

ha contribuído, en primer lugar, la muchedumbre de publicaciones del Instituto sobre la materia, entre las cuales ha de mencionarse la revista que editamos todos los meses, con el título de *Revista de Mutualismo Escolar y Previsión Infantil*, que es como el órgano de la Comisión de mutualidades escolares. Estamos muy satisfechos de los resultados obtenidos, porque tenemos inscritas en el registro especial más de 7.000 mutualidades escolares, domiciliadas en otras tantas escuelas, la mayoría de las cuales funcionan satisfactoriamente. Esas humildes imposiciones que realizan los niños, más la ayuda del Estado y la del Instituto Nacional de Previsión, han alcanzado la enorme suma de 19 millones de pesetas, cantidad que, empleando un adjetivo que ahora se usa mucho, podemos calificar de astronómica. En estos veinte años que lleva de normal funcionamiento la mutualidad escolar se han entregado a los niños más de 6 millones de pesetas por sus dotes infantiles y por su capital reservado, que, en caso de fallecimiento de los interesados, han recibido sus derechohabientes. De manera que, en el aspecto económico, podemos estar muy satisfechos de la obra. Pero aún hay mucho que hacer: son 7.000 mutualidades escolares las instaladas, y tenemos 50.000 escuelas, en las que hay que establecerlas, y para ello es preciso recabar la colaboración de todos. No podemos olvidar que la escuela es el semillero de la vida, y que lo que sembremos en la escuela lo recogeremos en la sociedad. Por consiguiente, cada uno de nosotros en la esfera en que nos movemos en esta casa, hemos de hacer esta propaganda en beneficio de una obra, con la cual tenemos todos un deber social, que es el de seguir el impulso que inició nuestro inolvidable maestro y fundador del régimen de previsión social en España, D. José Maluquer, con cuyo nombre venerable quiero terminar esta conferencia, del mismo modo que la empecé.

